82020 - Compró su departamento con ganancias de la usura (cobro de intereses); ¿cómo puede arrepentirse?

Pregunta

Compré un departamento dos años atrás con intereses ganados a través de un banco (riba, usura). Pagué cinco mil dinares jordanos y el resto fue pagado por el banco. El precio del departamento fue de veintisiete mil dinares. El acuerdo fue que yo pagaría una mensualidad por 92 meses y el monto de una mensualidad es de 208 dinares. Ahora quisiera deshacerme del banco y arrepentirme ante Allah. Por favor, nótese que el monto pagado hasta la fecha es de 13.000 dinares. ¿Cuál es la mejor solución para librarme de este pecado? Es de señalar que no puedo pagar el resto del departamento, que los precios de los departamentos están subiendo actualmente, es decir, si yo fuera a vender mi departamento ganaría el doble del precio que pagué por él.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Primero:

Le pedimos a Allah que te permita arrepentirte por tratar con la usura, porque la usura es un pecado mayor y ha sido objeto de una severa advertencia.

Allah dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! Temed a Allah y renunciad a lo que os adeuden a causa de la usura, si es que sois, en verdad, creyentes.

Y si no dejáis la usura, sabed que Allah y Su Mensajero os declaran la guerra; pero si os arrepentís tenéis derecho al capital original, de esta forma no oprimiréis ni seréis oprimidos” (Al-Báqarah

2:278-279).

Se narró que Yábir (que Allah esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo a quien consume las ganancias de la usura y a quien la paga, y a quien la consigna y a quienes oficiaron de testigos. Y dijo: “son todos parte de lo mismo”.

Segundo:

Parte del arrepentimiento es deshacerse de los intereses que estás pagando al banco. Si puedes renunciar a este interés en parte o completamente, entonces debes apresurarte a pagar las mensualidades aún si eso implica vender el apartamento. Pero si estás obligado a pagar el interés y no puedes deshacerte de él o reducirlo, no hay pecado si haces uso de la casa, ya sea viviendo en ella o rentándola, etc.

Le pedimos a Allah que acepte tu arrepentimiento y te ayude a hacer lo que él ama, y lo que a Él le complace.

Y Allah sabe más.